

Nueva integración de Sala IV habría incidido en rechazo del proyecto "escoba"

**Analistas y diputados responsabilizan a la Casa Presidencial y al COMEX por el traspíe del proyecto de propiedad intelectual.*

Vinicio Chacón
redactor

Varios diputados y abogados consultados por UNIVERSIDAD convergieron en que el cambio en la integración de la Sala Constitucional (IV) -luego de la renuncia del magistrado Federico Sosto-, influyó para que esa instancia judicial encontrara vicios legales en el trámite del proyecto "Reforma y adición de varias normas que regulan materias relacionadas con propiedad intelectual".

El pasado 11 de setiembre, la Sala Constitucional señaló que las reformas a la Ley de Biodiversidad incluidas en ese proyecto -denominado "escoba"-, de acuerdo con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) debían ser consultadas a las comunidades indígenas del país, por cuanto abrían la posibilidad de patentar "las invenciones esencialmente derivadas del conocimiento asociado a prácticas biológicas tradicionales o culturales en dominio público".

Jorge Enrique Romero, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IJ) de la Universidad de Costa Rica (UCR), opinó que "los diputados oficialistas partieron del supuesto de que la Sala diría que todo estaba bien; pero, cambió la composición del tribunal: no está Sosto y evidentemente había una violación al convenio internacional".

Romero destacó la sustitución de Sosto -que es abogado litigante "ligado a Casa Presidencial y a las empresas que son sus clientes"- por Horacio González, quien es un funcionario judicial.

El proyecto cuestionado por la Sala IV forma parte de la llamada agenda de implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos, y la decisión de este tribunal implica que el país deberá pedir una prórroga más para



ponerlo en vigencia, pues el plazo vence el 30 de setiembre y es difícil que los vicios señalados por la Sala sean subsanados para entonces.

En esta ocasión, la votación quedó cuatro a tres. Los magistrados Gilbert Armijo y Fernando Cruz mantuvieron la tendencia de encontrar inconstitucionalidades en numerosos aspectos del TLC y la mencionada agenda.

A ello se sumó el magistrado González, quien entró luego de la salida de Sosto, y Luis Paulino Mora. Cabe recordar que Sosto presentó su renuncia como magistrado suplente, después de intensas presiones que se dieron, tanto a lo interno del Poder Judicial como de la opinión pública, que lo cuestionó por su asesoría a la Casa Presidencial (ver edición del UNIVERSIDAD del 10 de setiembre).

PRESIÓN PARA DEFENDER LOS DERECHOS

El constitucionalista José Miguel Villalobos, al opinar sobre el tema, fue muy conciso y señaló que aunque desde una perspectiva política le "alegra que el proyecto se atrase", no comparte el criterio de la Sala IV.

"Es exagerado plantear que se debe consultar a los pueblos indígenas, pues no es necesario, en vista de que todo esto les afecta como ciudadanos pero no de manera especialmente particular", puntualizó.

Por su parte, José María Villalta, abogado asesor del diputado José Merino y quien participó en la redacción de la consulta de constitucionalidad sobre el proyecto "escoba", opinó que "claramente" hay un mensaje de la Corte reflejado en el voto de Mora. "Hay magistrados cansados del compromiso incondicional de la Sala IV con el Gobierno. El barco de Oscar Arias está hundiendo a toda la Corte".

El también abogado Walter Antillón señaló que la Sala Constitucional después del referendo, "festinó todos los trámites de las leyes complementarias, para que se cumpliera el plazo del TLC"

Explicó que con motivo del trámite de los proyectos de Ley de Obtenciones Vegetales y Convenio de la Unión de Obtenciones Vegetales (UPOV), la consulta a los indígenas ya había sido planteada y rechazada. "Ahora el voto cambió porque se sumó un magistrado suplente con criterio diferente; el propio Luis Paulino Mora ahora se inclina a pensar que sí es necesario".

Por otra parte, el director de la Oficina Jurídica de la UCR, Luis Baudrit, calificó como "muy curioso" el voto del magistrado Mora, quien además es el presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Baudrit subrayó que a lo largo de todas las resoluciones, Mora había apoyado las tesis del Gobierno. "Hay que pensar cuáles son las razones de carácter político, incluida la de mejorar la imagen de la Corte ante el pueblo y lavarse la cara".

Al respecto, consideró que es posible que la presión social en torno al caso Sosto haya pesado en esa necesidad por "lavarse la cara", en vista de que "el prestigio de la Sala IV se vino muy abajo también por el tema del aumento de salario de los magistrados; ninguno de esos dos casos se resolvió por las vías legales, sino por la presión de la opinión pública y los jueces. En este país, para defender los derechos hay que presionar", lamentó.

DIPUTADOS

La Asamblea Legislativa ha experimentado un revuelo especial, después de trascender la decisión de la Sala Constitucional, por cuanto la prórroga concedida para que el país tuviera lista toda la agenda de implementación del TLC vence el 30 de setiembre.

La diputada independiente Andrea Morales, quien preside la Comisión de Asuntos Jurídicos donde se dictaminó el proyecto "escoba", señaló que "esto desequilibra la planificación que teníamos", dado que tan sólo queda este mes de setiembre de plazo y ahora el proyecto se devuelve a la Comisión de Consultas de Constitucionalidad.

Añadió que puede ser que el proyecto se devuelva a la comisión que preside, para analizar si se desechan las mociones cuestionadas; "pero, habría que preguntarle al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) si hay algún problema en hacerlo así, porque con el TLC aprobado hay que pedir permiso".

"Si hay que aprobarlas porque COMEX dice que así lo requiere Estados Unidos, eso demora muchísimo más el proceso", agregó.

La diputada responsabilizó del tropiezo a los demás diputados que favorecían el TLC: "hubo negligencia evidente de parte de la misma gente que impulsaba el proyecto; el Ejecutivo debió prever estos problemas".

Acercas de esto, el diputado del Movimiento Libertario y miembro de la mencionada comisión - Mario Quirós-, dijo creer que había en gestión una prórroga, y recordó que Estados Unidos originalmente ofreció tiempo hasta diciembre, y fue Costa Rica la que se autolimitó de manera "innecesaria".

"Habrá que estimar si vale la pena mantener esas modificaciones cuestionadas por la Sala o no; pero, las mociones presentadas en ese sentido no fueron firmadas por diputados del Movimiento Libertario; advertimos que corrían excesivamente y podían vulnerar procedimientos en esa carrera".

En opinión de Quirós, la mayoría de los diputados que han votado estos proyectos han estado mal asesorados por el COMEX y los asesores de Casa Presidencial; "esto era de esperarse".

Por otro lado, Óscar López, del Partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE), calificó la decisión de la Sala como un "alegrón de burro", al considerar inminente el otorgamiento de una nueva prórroga.

Sin embargo, destacó que durante todo el proceso de aprobación de la mencionada agenda, la Sala IV ha jugado un papel que juzgó fundamental "en el manejo que hacen los Arias. La prueba es que ya no está Federico Sosto, sino que llegó Horacio González, quien no le debe nada a nadie, y a conciencia su voto dispone que el proyecto de ley es inconstitucional".

"La misma salida de Sosto -añadió- es producto de la presión que se ha hecho y su ausencia y la presencia de un magistrado independiente, dio al traste con esta ley. Bajo el mismo criterio que había que aplicarle a la Ley de Obtenciones Vegetales, tenía que ir a consulta a las comunidades indígenas".

Se buscó el criterio del jefe de fracción del Partido Liberación Nacional (PLN), Óscar Núñez. Pero, al cierre de esta edición (viernes 12) no fue posible contactarlo a través de su teléfono celular.

Entretanto, el diputado José Merino es del criterio de que el proyecto "escoba" se cayó "por soberbia y prepotencia; a última hora pensaron que podían hacer lo que les diera la gana en una materia tan complicada".

Recordó que durante el trámite del TLC el mismo COMEX, cuando se planteó el tema de la consulta a los indígenas por el Convenio UPOV, alegó que no se tocaban los derechos indígenas e invocó la Ley de Biodiversidad.

Merino también destacó la ausencia de Sosto en la deliberación del tribunal constitucional. "Si no hubiera habido presión social, él habría sido el suplente; se ve cómo un cambio así modifica las mayorías que se dan en la Sala".

Llamó la atención de que "en otras consultas se habían presentado argumentos más pesados que éste; ningún poder de la República es inmune a la presión social".